MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 95 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 78/2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA G.M.A. S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2014 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – SUB UOC S2, PLURIANUAL" - ID Nº 284.064.----------

Asunción, 20 de febrero de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2014 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – SUB UOC S2, PLURIANUAL" - ID Nº 284.064,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 122 de fecha 02 de febrero de 2015, la C.P. Patricia González, Coordinadora de Gestión Administrativa de Contratos, solicitó la adenda al Contrato Nº 78/2014, para realizar correcciones específicamente en el punto 5, ítems 7, 23 y 25:

Item Nº 7. Heladera de 1 Puerta, donde dice: Marca Whiriool, debe decir: Marca: Whirlpool.
Item Nº 23. Licuadora, donde dice: Procedencia Tokio, debe decir: Procedencia Japón.
Item Nº 25. Horno Eléctrico, donde dice: Procedencia Tokio, debe decir: Procedencia Japón.

Que, a su vez, la Dirección Sub UOC S2 – DGOC, por Memorando Sub UOC S2 Nº 21 de fecha 03 de febrero de 2015, solicitó dictamen y resolución para la realización de la adenda al Contrato Nº 78/2014, conforme a lo manifestado por la Coordinación de Gestión Administrativa de Contratos.

Que, teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito en fecha 22 de diciembre de 2014, vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, no se encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidad del pedido de adendar el contrato, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado***

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 95 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 78/2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA G.M.A. S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2014 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – SUB UOC S2, PLURIANUAL" - ID Nº 284.064.----------

originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)
..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al Contrato N° 78/2014 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **G.M.A. S.R.L.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2014 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – SUB UOC S2, PLURIANUAL" - ID Nº 284.064,** en la que se realiza correcciones en el Punto N° 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios, específicamente en los Ítems N° 7, 23 y 25, conforme al siguiente detalle:

Item Nº 7. Heladera de 1 Puerta, donde dice: Marca Whiriool, debe decir: Marca: Whirlpool.

Item Nº 23. Licuadora, donde dice: Procedencia Tokio, debe decir: Procedencia Japón.

Item Nº 25. Horno Eléctrico, donde dice: Procedencia Tokio, debe decir: Procedencia Japón.

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 95 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 78/2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA G.M.A. S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2014 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – SUB UOC S2, PLURIANUAL" - ID Nº 284.064.----------

Artículo 2º. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
P.E.V.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/cc